



A Y U N T A M I E N T O
DE
21260 Santa Olalla del Cala
(HUELVA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE FECHA DE 11 DE MAYO DE 2017.

En Santa Olalla del Cala en el despacho de la Alcaldía, siendo las catorce y treinta horas del día once de Mayo de 2017, se reúnen, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Plaza Barrero, los Srs. Concejales, Doña Yolanda Muñoz Perera, Don Francisco José Núñez Gordito y Don Eugenio Alonso Carrasco.

Actúa como Secretaria D^a. María del Mar Francisco Casanova.

Siendo la hora indicada se inició el estudio de los asuntos integrantes del Orden del Día.

1.- Lectura y Aprobación, en su caso, de los borradores de las Actas de las sesiones anteriores.-

En este punto se dio cuenta de los borradores del Acta de la última sesión, correspondiente a la sesión de fecha 16 de diciembre de 2016. Siendo aprobada por la unanimidad de todos los miembros presentes.

2.-Concesión de Licencias de obras:

Se procede a informar por la secretaria de las solicitudes de licencias existentes a la fecha señalada y se hacen constar tanto los informes emitidos por el arquitecto técnico municipal como por la secretaría de este Ayuntamiento. Asimismo, se hace constar también que las licencias de obras se conceden a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.-

De este modo la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de sus miembros proceder a la concesión de las solicitudes de licencias de obras que se relacionen a continuación:

1.- JESÚS GÓMEZ ESTÉVEZ, EXPTE N° 74/2017 DE LICENCIA DE OBRA EN VIVIENDA DE AVDA. REAL SOCIEDAD COLOMBINA ONUBENSE, N° 12, REFERENCIA CATASTRAL N° 4094066QB4949S0001GJ SITA EN ZONA CLASIFICADA COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO Y CALIFICADA COMO ZONA, CUYO USO DOMINANTE ES EL RESIDENCIAL LA FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN CONSISTE EN COLOCACIÓN DE DOS VENTANAS EN CERRAMIENTO EXISTENTE DE PARCELA, CON UN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL QUE ASCIENDE A 780,00 €. LA LICENCIA SE OTORGA POR UN PLAZO DE SEIS MESES PARA INICIAR LAS OBRAS Y DE TRES AÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS MISMAS. PODRÁ CONCEDERSE PRÓRROGAS DE LOS REFERIDOS PLAZOS DE LA LICENCIA POR UNA SOLA VEZ Y POR UN NUEVO PLAZO NO SUPERIOR AL INICIALMENTE ACORDADO, PREVIA SOLICITUD EXPRESA FORMULADA ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE LOS PLAZOS DETERMINADOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 173.2 DE LA LEY 7/2002 DE 17 DE DICIEMBRE.

2.- ANGELA MÁRQUEZ GÓMEZ, EXPTE N° 125/2017 DE LICENCIA DE OBRA EN VIVIENDA DE PROLONGACIÓN DE DOCTOR PORRAS, 5 REF. CATASTRAL: 4291213QB4949S0001KJ SITA EN ZONA CLASIFICADA COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO Y CALIFICADA COMO ZONA,



A Y U N T A M I E N T O

DE

21260 Santa Olalla del Cala

(HUELVA)

CUYO USO DOMINANTE ES EL RESIDENCIAL, LA FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN CONSISTE EN COLOCACIÓN DE PUERTA SOBRE FACHADA DE CERRAMIENTO DEL SOLA, CON UN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL QUE ASCIENDE A 230,00 €. LA LICENCIA SE OTORGA POR UN PLAZO DE SEIS MESES PARA INICIAR LAS OBRAS Y DE TRES AÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS MISMAS. PODRÁ CONCEDERSE PRÓRROGAS DE LOS REFERIDOS PLAZOS DE LA LICENCIA POR UNA SOLA VEZ Y POR UN NUEVO PLAZO NO SUPERIOR AL INICIALMENTE ACORDADO, PREVIA SOLICITUD EXPRESA FORMULADA ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE LOS PLAZOS DETERMINADOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 173.2 DE LA LEY 7/2002 DE 17 DE DICIEMBRE.

3.- JOSÉ MANUEL MATEOS MORATO, EXPTE Nº 131/2017 DE LICENCIA DE OBRA EN VIVIENDA DE AVDA. DE ANDALUCÍA, 37 REF. CATASTRAL: 4094023QB4949S0001SJ SITA EN ZONA CLASIFICADA COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO Y CALIFICADA COMO ZONA, CUYO USO DOMINANTE ES EL RESIDENCIAL, LA FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN CONSISTE EN REPARACIÓN DE ZÓCALO DE FACHADA TRASERA Y PINTADO DE ESTE, CON UN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL QUE ASCIENDE A 400,00 €. LA LICENCIA SE OTORGA POR UN PLAZO DE SEIS MESES PARA INICIAR LAS OBRAS Y DE TRES AÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS MISMAS. PODRÁ CONCEDERSE PRÓRROGAS DE LOS REFERIDOS PLAZOS DE LA LICENCIA POR UNA SOLA VEZ Y POR UN NUEVO PLAZO NO SUPERIOR AL INICIALMENTE ACORDADO, PREVIA SOLICITUD EXPRESA FORMULADA ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE LOS PLAZOS DETERMINADOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 173.2 DE LA LEY 7/2002 DE 17 DE DICIEMBRE.

4.- ANTONIO TEJEIRO DELGADO, EXPTE Nº 168/2017 DE LICENCIA DE OBRA EN LA FINCA PARAJE EL COSO, POLÍGONO 2, PARCELA 41, DE ESTE TERMINO MUNICIPAL DE SANTA OLALLA, REFERENCIA CATASTRAL Nº21068A002000280000TZ , SITA EN ZONA CLASIFICADA COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO SEGÚN SE ESTABLECE EN LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NNSS A LA LOUA, LA FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN CONSISTE EN COLOCACION DE CANCELAS DE ENTRADA PARA TRABAJOS DE LABOREO Y LIMPIEZA DE PASTOS Y VEGETACIÓN, CON UN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL QUE ASCIENDE A 580 €. LA LICENCIA SE OTORGA POR UN PLAZO DE SEIS MESES PARA INICIAR LAS OBRAS Y DE TRES AÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS MISMAS. PODRÁ CONCEDERSE PRÓRROGAS DE LOS REFERIDOS PLAZOS DE LA LICENCIA POR UNA SOLA VEZ Y POR UN NUEVO PLAZO NO SUPERIOR AL INICIALMENTE ACORDADO, PREVIA SOLICITUD EXPRESA FORMULADA ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE LOS PLAZOS DETERMINADOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 173.2 DE LA LEY 7/2002 DE 17 DE DICIEMBRE.

5.- ANTONIA GÓMEZ ROMERO, EXPTE Nº 213/2017 DE LICENCIA DE OBRA EN LA FINCA RUSTICA RASTROJO DEL TERMINO MUNICIPAL SANTA OLALLA, REFERENCIA CATASTRAL NUMERO 21068A006000180000TK, SITA EN ZONA CLASIFICADA COMO SUELO NO URBANIZABLE, ZONA DE REGULACIÓN ESPECIAL DEL P.O.R.N, DEL PARQUE NATURAL DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE, ZONA B, LA FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN CONSISTE EN REPARACIÓN DE CAMINO EXISTENTE EN UNA LONGITUD DE 250 METROS Y EJECUCIÓN DE FOSA SÉPTICA DE PURINES DE 2X2X1 METROS DE PROFUNDIDAD IMPERMEABILIZADA, CON UN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL QUE ASCIENDE A 650,00 €. LA LICENCIA SE OTORGA POR UN PLAZO DE SEIS MESES PARA INICIAR LAS OBRAS Y DE TRES AÑOS PARA LA



A Y U N T A M I E N T O
DE
21260 Santa Olalla del Cala
(HUELVA)

TERMINACIÓN DE LAS MISMAS. PODRÁ CONCEDERSE PRÓRROGAS DE LOS REFERIDOS PLAZOS DE LA LICENCIA POR UNA SOLA VEZ Y POR UN NUEVO PLAZO NO SUPERIOR AL INICIALMENTE ACORDADO, PREVIA SOLICITUD EXPRESA FORMULADA ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE LOS PLAZOS DETERMINADOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 173.2 DE LA LEY 7/2002 DE 17 DE DICIEMBRE.

6.- JOSE ANTONIO VILLALVA ÁLBEZ, EXPTE Nº 219/2017 DE LICENCIA DE OBRA EN LOCAL DE CALLE SAGRADA FAMILIA, S/N REF. CATASTRAL: 4291204QB4949S0001PJ, SITA EN ZONA CLASIFICADA COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO SEGÚN SE ESTABLECE EN LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NNSS A LA LOUA, CUYO USO DOMINANTE ES EL RESIDENCIAL, LA FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN CONSISTE EN PICADO Y ENFOCADO EXTERIOR DE FACHADA, CON UN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL QUE ASCIENDE A 850,00 €. LA LICENCIA SE OTORGA POR UN PLAZO DE SEIS MESES PARA INICIAR LAS OBRAS Y DE TRES AÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS MISMAS. PODRÁ CONCEDERSE PRÓRROGAS DE LOS REFERIDOS PLAZOS DE LA LICENCIA POR UNA SOLA VEZ Y POR UN NUEVO PLAZO NO SUPERIOR AL INICIALMENTE ACORDADO, PREVIA SOLICITUD EXPRESA FORMULADA ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE LOS PLAZOS DETERMINADOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 173.2 DE LA LEY 7/2002 DE 17 DE DICIEMBRE.

7.- JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, EXPTE Nº 432/2017 DE LICENCIA DE OBRA EN VIVIENDA DE CALLE COLON, 25 REF. CATASTRAL: 3490911QB4939S0001JD SITA EN ZONA CLASIFICADA COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO SEGÚN SE ESTABLECE EN LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NNSS A LA LOUA, LA FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN CONSISTE EN OBRAS DE REFORMA DE VIVIENDA, EL PROYECTO QUE SE ACOMPAÑA HA SIDO REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. NARCISO GÓMEZ CARBALLAR, CON UN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL QUE ASCIENDE A 5.715,90 €. LA LICENCIA SE OTORGA POR UN PLAZO DE SEIS MESES PARA INICIAR LAS OBRAS Y DE TRES AÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS MISMAS. PODRÁ CONCEDERSE PRÓRROGAS DE LOS REFERIDOS PLAZOS DE LA LICENCIA POR UNA SOLA VEZ Y POR UN NUEVO PLAZO NO SUPERIOR AL INICIALMENTE ACORDADO, PREVIA SOLICITUD EXPRESA FORMULADA ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE LOS PLAZOS DETERMINADOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 173.2 DE LA LEY 7/2002 DE 17 DE DICIEMBRE.

8.- EVA GARZÓN SÁNCHEZ, EXPTE Nº 463/2017 DE LICENCIA DE OBRA EN VIVIENDA DE CALLE ALEJANDRO RINCÓN RECIO, 19 REF. CATASTRAL: 4494301QB4949S0006MX SITA EN ZONA CLASIFICADA COMO SUELO URBANO SEGÚN SE ESTABLECE EN LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE LAS NNSS DEL MUNICIPIO ACTUALMENTE EN VIGOR, SIENDO CALIFICADA DICHA ZONA COMO USO DOMINANTE RESIDENCIAL, LA FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN CONSISTE EN SUSTITUCIÓN DE PUERTA POR VENTANA, CON UN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL QUE ASCIENDE A 1.300,00 €. LA LICENCIA SE OTORGA POR UN PLAZO DE SEIS MESES PARA INICIAR LAS OBRAS Y DE TRES AÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS MISMAS. PODRÁ CONCEDERSE PRÓRROGAS DE LOS REFERIDOS PLAZOS DE LA LICENCIA POR UNA SOLA VEZ Y POR UN NUEVO PLAZO NO SUPERIOR AL INICIALMENTE ACORDADO, PREVIA SOLICITUD EXPRESA FORMULADA ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE LOS PLAZOS



A Y U N T A M I E N T O
DE
21260 Santa Olalla del Cala
(HUELVA)

DETERMINADOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 173.2 DE LA LEY 7/2002 DE 17 DE DICIEMBRE.

9.- GESOLALLA, S.L, EXPTE Nº 475/2017 DE LICENCIA DE OBRA EN LA FINCA Nº 10 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA PLANTA REF. CATASTRAL: 4588112QB4948N0001RG SITA EN ZONA URBANA CONSOLIDADA PLANO 1.2 DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NNSS DEL MUNICIPIO A LA LOUA, SIENDO DE APLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR UR-1 DE LAS NNSS DEL PLANEAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA, LA FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN CONSISTE EN OBRAS DE LEGALIZACIÓN Y TERMINACIÓN DE EDIFICIO DE USO PROPIO PARA ALMACENAJE, CON UN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL QUE ASCIENDE A 63.612,00 €. EL PROYECTO QUE SE ACOMPAÑA HA SIDO REDACTADO POR EL ARQUITECTO TÉCNICO D. NARCISO GÓMEZ CARBALLAR, LA LICENCIA SE OTORGA POR UN PLAZO DE SEIS MESES PARA INICIAR LAS OBRAS Y DE TRES AÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS MISMAS. PODRÁ CONCEDERSE PRÓRROGAS DE LOS REFERIDOS PLAZOS DE LA LICENCIA POR UNA SOLA VEZ Y POR UN NUEVO PLAZO NO SUPERIOR AL INICIALMENTE ACORDADO, PREVIA SOLICITUD EXPRESA FORMULADA ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE LOS PLAZOS DETERMINADOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 173.2 DE LA LEY 7/2002 DE 17 DE DICIEMBRE.

10 .- ANTONIO NÚÑEZ GÓMEZ, EXPTE Nº 32/2016 DE LICENCIA DE OBRA EN PARAJE ARROYOLIMÓN, 4 REF. CATASTRAL: 21068A017000860000TO SITA EN ZONA CLASIFICADA COMO SUELO NO URBANIZABLE ZONA DE REGULACIÓN ESPECIAL DEL P.O.R.N DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE, ZONA C, LA FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN CONSISTE EN CERRAMIENTO CON MAYA GANADERA EN UNA LONGITUD DE 213 METROS Y UNA ALTURA DE 1,30 M, CON UN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL QUE ASCIENDE A 963,50 €. LA LICENCIA SE OTORGA POR UN PLAZO DE SEIS MESES PARA INICIAR LAS OBRAS Y DE TRES AÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS MISMAS. PODRÁ CONCEDERSE PRÓRROGAS DE LOS REFERIDOS PLAZOS DE LA LICENCIA POR UNA SOLA VEZ Y POR UN NUEVO PLAZO NO SUPERIOR AL INICIALMENTE ACORDADO, PREVIA SOLICITUD EXPRESA FORMULADA ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE LOS PLAZOS DETERMINADOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 173.2 DE LA LEY 7/2002 DE 17 DE DICIEMBRE.

11 .-GONZALO CUBERO GARCÍA, EXPTE Nº 48/2016 DE LICENCIA DE OBRA EN PARAJE POLÍGONO 20, PARCELA 33, REF. CATASTRAL: 21068A020000330000TS SITA EN ZONA CLASIFICADA COMO SUELO NO URBANIZABLE ZONA DE REGULACIÓN ESPECIAL DEL P.O.R.N DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE, ZONA C, LA FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN CONSISTE EN EJECUCIÓN DE CASETA DE APEROS, CON UN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL QUE ASCIENDE A 8.484,53 €. EL PROYECTO QUE SE ACOMPAÑA HA SIDO REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. SAMUEL CARBALLAR RINCÓN. LA LICENCIA SE OTORGA POR UN PLAZO DE SEIS MESES PARA INICIAR LAS OBRAS Y DE TRES AÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS MISMAS. PODRÁ CONCEDERSE PRÓRROGAS DE LOS REFERIDOS PLAZOS DE LA LICENCIA POR UNA SOLA VEZ Y POR UN NUEVO PLAZO NO SUPERIOR AL INICIALMENTE ACORDADO, PREVIA SOLICITUD EXPRESA FORMULADA ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE LOS PLAZOS DETERMINADOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 173.2 DE LA LEY 7/2002 DE 17 DE DICIEMBRE.



A Y U N T A M I E N T O
DE
21260 Santa Olalla del Cala
(HUELVA)

12.- FERNANDO SENA BARRERO, EXPTE Nº 49/2016 DE LICENCIA DE OBRA EN PARAJE POLÍGONO 20, PARCELA 415, REF. CATASTRAL: 21068A0200004150000TS SITA EN ZONA CLASIFICADA COMO SUELO NO URBANIZABLE ZONA DE REGULACIÓN ESPECIAL DEL P.O.R.N DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE, ZONA B, LA FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN CONSISTE EN EJECUCIÓN DE CASETA DE APEROS, CON UN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL QUE ASCIENDE A 7.932,12 €. EL PROYECTO QUE SE ACOMPAÑA HA SIDO REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. SAMUEL CARBALLAR RINCÓN. LA LICENCIA SE OTORGA POR UN PLAZO DE SEIS MESES PARA INICIAR LAS OBRAS Y DE TRES AÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS MISMAS. PODRÁ CONCEDERSE PRÓRROGAS DE LOS REFERIDOS PLAZOS DE LA LICENCIA POR UNA SOLA VEZ Y POR UN NUEVO PLAZO NO SUPERIOR AL INICIALMENTE ACORDADO, PREVIA SOLICITUD EXPRESA FORMULADA ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE LOS PLAZOS DETERMINADOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 173.2 DE LA LEY 7/2002 DE 17 DE DICIEMBRE.

13.- CONSUELO RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, EXPTE Nº 62/2016 DE LICENCIA DE OBRA EN FINCA RUSTICA “CERRO LAZARO”, REF. CATASTRAL: 21068A008000140000TS SITA EN ZONA CLASIFICADA COMO SUELO NO URBANIZABLE ZONA DE REGULACIÓN ESPECIAL, ZONA B, LA FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN CONSISTE EN EJECUCIÓN DE NAVE PARA ALMACENAJE, CON UN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL QUE ASCIENDE A 35.411,25 €. EL PROYECTO QUE SE ACOMPAÑA HA SIDO REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. SAMUEL CARBALLAR RINCÓN. LA LICENCIA SE OTORGA POR UN PLAZO DE SEIS MESES PARA INICIAR LAS OBRAS Y DE TRES AÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS MISMAS. PODRÁ CONCEDERSE PRÓRROGAS DE LOS REFERIDOS PLAZOS DE LA LICENCIA POR UNA SOLA VEZ Y POR UN NUEVO PLAZO NO SUPERIOR AL INICIALMENTE ACORDADO, PREVIA SOLICITUD EXPRESA FORMULADA ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE LOS PLAZOS DETERMINADOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 173.2 DE LA LEY 7/2002 DE 17 DE DICIEMBRE.

14.- JUAN LUIS NAVARRO RODRÍGUEZ, EXPTE Nº 42/2016 DE LICENCIA DE OBRA EN PARAJE HARRINERA REF. CATASTRAL: 21068A020003300000TB SITA EN ZONA CLASIFICADA COMO SUELO NO URBANIZABLE ZONA DE REGULACIÓN ESPECIAL DEL P.O.R.N DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE, ZONA B, LA FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN CONSISTE EN REPARACIÓN DE MURO DE MAMPOSTERÍA EN PERÍMETRO DE LA FINCA DE APROXIMADAMENTE 473 ML, CON UN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL QUE ASCIENDE A 980,00 €. LA LICENCIA SE OTORGA POR UN PLAZO DE SEIS MESES PARA INICIAR LAS OBRAS Y DE TRES AÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS MISMAS. PODRÁ CONCEDERSE PRÓRROGAS DE LOS REFERIDOS PLAZOS DE LA LICENCIA POR UNA SOLA VEZ Y POR UN NUEVO PLAZO NO SUPERIOR AL INICIALMENTE ACORDADO, PREVIA SOLICITUD EXPRESA FORMULADA ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE LOS PLAZOS DETERMINADOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 173.2 DE LA LEY 7/2002 DE 17 DE DICIEMBRE.

15.- MANUEL DELGADO HERRERA, EXPTE Nº 67/2017 DE LICENCIA DE OBRA EN VIVIENDA DE CALLE RAMÓN Y CAJAL, 25 REF. CATASTRAL: 3294927QB4939S0001OD SITA EN ZONA CLASIFICADA COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO SEGUN SE ESTABLECE EN LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NNSS A LA LOUA, LA FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN CONSISTE EN PICADO, ENFOSCADO Y PINTADO DE FACHADAS, CON UN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL QUE ASCIENDE A 1.100,00 €. LA LICENCIA SE OTORGA POR UN PLAZO DE SEIS MESES PARA INICIAR LAS OBRAS Y DE TRES



A Y U N T A M I E N T O

DE

21260 Santa Olalla del Cala

(HUELVA)

AÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS MISMAS. PODRÁ CONCEDERSE PRÓRROGAS DE LOS REFERIDOS PLAZOS DE LA LICENCIA POR UNA SOLA VEZ Y POR UN NUEVO PLAZO NO SUPERIOR AL INICIALMENTE ACORDADO, PREVIA SOLICITUD EXPRESA FORMULADA ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE LOS PLAZOS DETERMINADOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 173.2 DE LA LEY 7/2002 DE 17 DE DICIEMBRE.

16 .- HERMENEGILDO GARZON RAMOS, EXPTE Nº 123/2016 DE LICENCIA DE OBRA EN PARAJE EL PICA O REF. CATASTRAL: 21068A019000320000TP SITA EN ZONA CLASIFICADA COMO SUELO NO URBANIZABLE DE CARÁCTER NATURAL, PLANO NUMERO 1.1, LA FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN CONSISTE EN DESPLAZAMIENTO DE CANCELILLA DE ENTRADA HASTA LINEA DE CERRAMIENTO CON FRENTE A CAMINO PUBLICO EL PICA O, CON UN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL QUE ASCIENDE A 300,00 €. LA LICENCIA SE OTORGA POR UN PLAZO DE SEIS MESES PARA INICIAR LAS OBRAS Y DE TRES AÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS MISMAS. PODRÁ CONCEDERSE PRÓRROGAS DE LOS REFERIDOS PLAZOS DE LA LICENCIA POR UNA SOLA VEZ Y POR UN NUEVO PLAZO NO SUPERIOR AL INICIALMENTE ACORDADO, PREVIA SOLICITUD EXPRESA FORMULADA ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE LOS PLAZOS DETERMINADOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 173.2 DE LA LEY 7/2002 DE 17 DE DICIEMBRE.

17 .- MANUEL FUENTES MARTÍNEZ, EXPTE Nº 30/2016 DE LICENCIA DE OBRA EN FINCA SANTA MARTA, REF. CATASTRAL: 21068A004000590000TL SITA EN ZONA CLASIFICADA COMO SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA DEL P.O.R.N DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE, ZONA B, LA FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN CONSISTE EN EJECUCIÓN DE UNA NAVE ALPENDE, CON UN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL QUE ASCIENDE A 13.800,00 €. EL PROYECTO QUE SE ACOMPAÑA HA SIDO REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. SAMUEL CARBALLAR RINCÓN. LA LICENCIA SE OTORGA POR UN PLAZO DE SEIS MESES PARA INICIAR LAS OBRAS Y DE TRES AÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS MISMAS. PODRÁ CONCEDERSE PRÓRROGAS DE LOS REFERIDOS PLAZOS DE LA LICENCIA POR UNA SOLA VEZ Y POR UN NUEVO PLAZO NO SUPERIOR AL INICIALMENTE ACORDADO, PREVIA SOLICITUD EXPRESA FORMULADA ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE LOS PLAZOS DETERMINADOS, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 173.2 DE LA LEY 7/2002 DE 17 DE DICIEMBRE.

18 .- MARÍA ÁNGELES ROMERO CARBALLAR, EXPTE Nº 70/2016 DE LICENCIA DE OBRA EN FINCA MADROÑERA, REF. CATASTRAL: 21068A020004500000TS SITA EN ZONA CLASIFICADA COMO SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA DEL P.O.R.N DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE, ZONA C, LA FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN CONSISTE EN REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE, CON UN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL QUE ASCIENDE A 9.979,20 €. EL PROYECTO QUE SE ACOMPAÑA HA SIDO REDACTADO POR EL ARQUITECTO TÉCNICO D. NARCISO GÓMEZ CARBALLAR. LA LICENCIA SE OTORGA POR UN PLAZO DE SEIS MESES PARA INICIAR LAS OBRAS Y DE TRES AÑOS PARA LA TERMINACIÓN DE LAS MISMAS. PODRÁ CONCEDERSE PRÓRROGAS DE LOS REFERIDOS PLAZOS DE LA LICENCIA POR UNA SOLA VEZ Y POR UN NUEVO PLAZO NO SUPERIOR AL INICIALMENTE ACORDADO, PREVIA SOLICITUD EXPRESA FORMULADA



A Y U N T A M I E N T O
DE
21260 Santa Olalla del Cala
(HUELVA)

NO SE CONCEDEN, EN BASE AL INFORME DESFAVORABLE EMITIDO POR EL ARQUITECTO TÉCNICO, LAS SIGUIENTES OBRAS:

1. EXPEDIENTE Nº 14/2017 A INSTANCIA DE EVA COBOS DELGADO, YA QUE INCUMPLE LO QUE DETERMINA EL ARTICULO Nº 63 DE CONDICIONES DE COMPOSICIÓN URBANA, QUE DICE: QUE LA COMPOSICIÓN DE FACHADA, HUECOS Y VOLÚMENES, ASÍ COMO LOS MATERIALES Y SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, SEGUIRÁN EL CARÁCTER DE LA ZONA.
2. EXPEDIENTE Nº 11/2017 A INSTANCIA DE IOANA NICOLAE. YA QUE INCUMPLE LO QUE DETERMINA EL ARTICULO Nº 63 DE CONDICIONES DE COMPOSICIÓN URBANA, QUE DICE: QUE LA COMPOSICIÓN DE FACHADA, HUECOS Y VOLÚMENES, ASÍ COMO LOS MATERIALES Y SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, SEGUIRÁN EL CARÁCTER DE LA ZONA.

3.- Resolución de solicitudes presentadas por los vecinos del municipio:

1.- MANUEL LEAL RAMOS, SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE OBRA NUMERO 58/2015, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 405,55 €, Y EN BASE AL INFORME FAVORABLE EMITIDO POR EL TÉCNICO MUNICIPAL,

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros presentes el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

SE PROCEDA A DICHA DEVOLUCIÓN.

2.- LUIS PEDROCHE PALACIO, SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DEL ICIO CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE OBRA NUMERO 128/2010, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 667,49 €, Y EN BASE AL INFORME FAVORABLE EMITIDO POR EL TÉCNICO MUNICIPAL,

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros presentes el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

SE PROCEDA A DICHA DEVOLUCIÓN.

3.- JUAN MIGUEL NOGALES RODRÍGUEZ, SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE A LOS EXPEDIENTES DE OBRA NÚMEROS 68/2014, 55/2014, 35/2016 Y 02/2016 QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 302,47 €, Y EN BASE AL INFORME FAVORABLE EMITIDO POR EL TÉCNICO MUNICIPAL,

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros presentes el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

SE PROCEDA A LA DEVOLUCIÓN DE 140,75 € QUE SE CORRESPONDE CON LA SUMA DE TODAS EXCEPTO LA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE Nº 55/2014 EN BASE AL INFORME DESFAVORABLE DEL TÉCNICO DONDE SE PIDE EL FINAL DE OBRA VISADO.



A Y U N T A M I E N T O

DE

21260 Santa Olalla del Cala

(HUELVA)

4.- IVÁN MACARRO RANDO, EN NOMBRE DE LA HERMANDAD DE SANTA EULALIA V Y M, SOLICITA AYUDA ECONÓMICA QUE AYUDE A SUFRAGAR LOS GASTOS OCASIONADAS POR LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTA EULALIA V Y M 2.017.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros presentes el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

CONCEDER, UNA SUBVENCIÓN DE 1.000 EUROS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DEL PRESENTE EJERCICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA/S ACREDITATIVAS DEL GASTO REALIZADO

5.- ROMUALDO DOMÍNGUEZ NEVADO, EN NOMBRE DE LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA VERA CRUZ, SOLICITA AYUDA ECONÓMICA QUE AYUDE A SUFRAGAR LOS GASTOS OCASIONADAS POR LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA 2017.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros presentes el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

CONCEDER, UNA SUBVENCIÓN DE 200 EUROS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DEL PRESENTE EJERCICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA/S ACREDITATIVAS DEL GASTO REALIZADO

6.- LA ASOCIACIÓN PRO- NIÑOS SAHARAUIS, SOLICITA AYUDA ECONÓMICA PARA LA ESTANCIA DE LOS NIÑOS EN NUESTRA LOCALIDAD.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros presentes el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

CONCEDER, UNA SUBVENCIÓN DE 400 EUROS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DEL PRESENTE EJERCICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA/S ACREDITATIVAS DEL GASTO REALIZADO

7.- EL CLUB OLALLA BIKER Y SU ESCUELA DE TRIATLON OLALLA BIKES SOLICITA AYUDA ECONÓMICA QUE AYUDE A SUFRAGAR LOS GASTOS OCASIONADAS POR LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DEPORTIVO DEL CIRCUITO ANDALUZ DUATLON DE MENORES Y CIRCUITO ANDALUZ DE TRIATLON DE MENORES.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros presentes el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

SE ACUERDA ESTUDIAR LA POSIBILIDAD DE DICHA COLABORACIÓN CUANDO EXISTA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SUFICIENTE Y ADECUADA.



A Y U N T A M I E N T O

DE

21260 Santa Olalla del Cala

(HUELVA)

8.- JULIÁN LAY SALAS SOLICITA UN PUESTO EN EL MERCADILLO MUNICIPAL PARA VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS, Y EN BASE AL INFORME EMITIDO POR EL VIGILANTE MUNICIPAL, Y VISTO QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE APORTA ES LA CORRECTA,

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros presentes el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

CONCEDER LA AUTORIZACIÓN PREVIA PARA EJERCER EL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA OLALLA DEL CALA, EN LA MODALIDAD DE MERCADILLO QUE SE CELEBRA LOS SÁBADOS, EN C/ POETA DANIEL FLORIDO DE LA LOCALIDAD, EN HORARIO DE 07:00 HORAS A 14:00 HORAS, A JULIÁN LAY SALAS CON DNI Nº 45559001A Y DOMICILIO EN C/ EL SALVADOR, PORTAL 227 ESCALERA 2, 1º B DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ), PARA LA ACTIVIDAD DE VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS, POR UN PERIODO DE QUINCE AÑOS, PRORROGABLES. EL TAMAÑO DEL PUESTO ES DE 12 M2, ESTRUCTURA METÁLICA Y SU UBICACIÓN ES EL PUESTO Nº 15, LA TASA PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE ES DE 25,00 €/MENSUALES QUE DEBERÁ HACERSE EFECTIVO CUANDO SE INICIE LA ACTIVIDAD, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA DEL AYUNTAMIENTO Y LOS SUCESIVOS PAGOS EN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE CADA MES. SE LE HARÁ ENTREGA DE UNA PLACA IDENTIFICATIVA QUE CONTENDRÁ LOS DATOS ESENCIALES DE LA AUTORIZACIÓN.

9.- RAFAEL TOROSIO VARGAS, SOLICITA UN PUESTO EN EL MERCADILLO MUNICIPAL PARA VENTA DE ROPA CASUAL Y PARA EVENTOS, BODAS, BAUTIZOS Y COMUNIONES DE MUJER Y COMPLEMENTOS, Y EN BASE AL INFORME EMITIDO POR LA POLICÍA LOCAL, Y VISTO QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE APORTA ES LA CORRECTA,

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros presentes el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

CONCEDER LA AUTORIZACIÓN PREVIA PARA EJERCER EL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA OLALLA DEL CALA, EN LA MODALIDAD DE MERCADILLO QUE SE CELEBRA LOS SÁBADOS, EN C/ POETA DANIEL FLORIDO DE LA LOCALIDAD, EN HORARIO DE 07:00 HORAS A 14:00 HORAS, A RAFAEL TOROSIO VARGAS CON DNI Nº 80100196M Y DOMICILIO EN LA C/ MARGARITA HARRINGTON , 11 2º C ZAFRA, PARA LA ACTIVIDAD DE VENTA DE ROPA CASUAL Y PARA EVENTOS, BODAS, BAUTIZOS Y COMUNIONES DE MUJER Y COMPLEMENTOS, POR UN PERIODO DE QUINCE AÑOS, PRORROGABLES. EL TAMAÑO DEL PUESTO ES DE 12 M2, ESTRUCTURA METÁLICA Y SU UBICACIÓN ES EL PUESTO Nº 11 LA TASA PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE ES DE 25,00 €/MENSUALES QUE DEBERÁ HACERSE EFECTIVO CUANDO SE INICIE LA ACTIVIDAD, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA DEL AYUNTAMIENTO Y LOS SUCESIVOS PAGOS EN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE CADA MES. SE LE HARÁ ENTREGA DE UNA PLACA IDENTIFICATIVA QUE CONTENDRÁ LOS DATOS ESENCIALES DE LA AUTORIZACIÓN.

10.- JOSÉ MANUEL SUÁREZ TRUJILLO SOLICITA PINTAR A AMBOS LADOS DE SU COCHERA DE C/ LA LUZ, PARA PROHIBIR EL APARCAMIENTO, Y EN BASE AL INFORME DESFAVORABLE EMITIDO POR EL TÉCNICO MUNICIPAL

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros presentes el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

*Plaza de la Constitución, 2
21260 Santa Olalla del Cala
Teléfono 959 190 175
Fax 959 190 132*



A Y U N T A M I E N T O
DE
21260 Santa Olalla del Cala
(HUELVA)

NO ACCEDER A LO SOLICITADO EN BASE AL INFORME DESFAVORABLE EMITIDO POR EL TÉCNICO MUNICIPAL EN EL QUE INDICA QUE EL ANCHO DEL VIAL EN EL ENTORNO DE LA COCHERA ES SUFICIENTE PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS, NO EXISTIENDO POR TANTO NINGÚN INCONVENIENTE EN ACCEDER A DICHO COCHERA.

11.- JACINTA LEAL CARBALLAR, SOLICITA LA INSTALACIÓN DE BOLARDO EN LA ESQUINA DE C/ HERMANOS PINZÓN CON PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, JUNTO AL BAR ONUBA, Y EN BASE AL INFORME TÉCNICO DESFAVORABLE EMITIDO POR EL TÉCNICO MUNICIPAL,

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros presentes el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

NO ACCEDER A LO SOLICITADO EN BASE AL INFORME EMITIDO POR EL TÉCNICO MUNICIPAL, DONDE SE INFORMA QUE DICHA INSTALACIÓN REDUCIRÍA EL ANCHO DE LA CALLE, COMPLICANDO EL PASO DE LOS VEHÍCULOS, EXISTIENDO ADEMÁS UN ACERADO MUY REDUCIDO , CONTRADIENDO POR TODO LO ANTERIOR, EL ARTICULO 57 DEL DECRETO 293/2009 DE 7 DE JULIO.

12.- MARÍA PILAR CALVO VÁZQUEZ SOLICITA PRORROGA DE SU LICENCIA DE OBRA, Nº 97/2013, DE VIVIENDA CALLE ESPAÑA, 23

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros presentes el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

CONCEDER DICHA PRORROGA POR PLAZO DE TRES AÑOS, PREVIA LIQUIDACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE TASA QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 123,04 €, DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA FISCAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO.

13.- CAJA RURAL DEL SUR S.C.C., SOLICITA SE LE CONCEDA PRÓRROGA PARA EL INICIO DE LAS OBRAS, DE CALLE CLOTILDE JULIA, 5,

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros presentes el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

SE CONCEDE UNA PRÓRROGA POR PLAZO DE SEIS MESES PARA EL INICIO DE DICHA OBRA, PREVIO PAGO DE LA TASA QUE ASCIENDE A 59,00 € SEGÚN LA ORDENANZA FISCAL VIGENTE.

14.- JONATHAN LABRADOR DELGADO, PRESENTA QUEJA SOBRE LA SELECCIÓN DE TRABAJO REALIZADA POR ESTE AYUNTAMIENTO, AL NO SER SELECCIONADO

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros presentes el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

SE LE INFORMA QUE LA SELECCIÓN SE HACE EN EL SAE Y QUE ENVÍAN EL DOBLE DE TRABAJADORES A LOS PUESTOS OFERTADOS, Y SI NO SE COGEN EN LA 1ª SELECCIÓN SE COGEN EN LA 2ª, COMO ASÍ HA SUCEDIDO.



A Y U N T A M I E N T O
DE
21260 Santa Olalla del Cala
(HUELVA)

15.- CARLOS MATEOS GÓNGORA, SOLICITA LA REPARACIÓN DE DAÑOS SUFRIDOS EN LA RUEDA DE SU VEHÍCULO, PROVOCADO POR LA BANDA DE GOMA DE LIMITACIÓN DE VELOCIDAD DE CALLE ZURBARÁN,

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros presentes el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

INCOAR, EN SU CASO, EL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 106.2 DE LA CONSTITUCIÓN Y EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 40/2015 DE 1 DE OCTUBRE DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.

16.- YOLANDA MUÑOZ PERERA, SOLICITA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS SUFRIDOS EN SU VEHÍCULO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA EXTREMADURA Y LA C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, DEBIDO AL MAL ESTADO DE UNA TAPA DEL ALCANTARILLADO, QUE SE ENCONTRABA LEVANTADA.

INCOAR, EN SU CASO, EL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 106.2 DE LA CONSTITUCIÓN Y EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 40/2015 DE 1 DE OCTUBRE DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros presentes el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

17.- ROSA AURORA NOGALES MUÑOZ Y MANUEL CANTOS GRANADO, SOLICITAN LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA DE OBRA Nº 36/2015, Y EN BASE AL INFORME TÉCNICO EMITIDO POR EL APAREJADOR MUNICIPAL,

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros presentes el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

NO ACCEDER A LO SOLICITADO EN BASE AL INFORME DESFAVORABLE EMITIDO POR EL TÉCNICO MUNICIPAL, DONDE SE INDICA QUE DEBERÁ EJECUTAR EN SU TOTALIDAD LAS OBRAS PARA LA QUE SE CONCEDIÓ DICHA LICENCIA.

18.- ANTONIO VALDIVIA SABAS, SOLICITA LA BAJA DEL PUESTO QUE TIENE CONCEDIDO EN EL MERCADILLO MUNICIPAL,

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros presentes el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

SE ACUERDA ACCEDER A LO SOLICITADO



A Y U N T A M I E N T O
DE
21260 Santa Olalla del Cala
(HUELVA)

19.- PEDRO SALVADOR BAYO, SOLICITA LA BAJA DEL PUESTO QUE TIENE CONCEDIDO EN EL MERCADILLO MUNICIPAL, Y EN BASE AL INFORME EMITIDO POR EL VIGILANTE MUNICIPAL

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros presentes el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

SE ACUERDA ACCEDER A LO SOLICITADO

Y no habiendo otros asuntos que tratar la Presidencia declaró levantado el acto siendo las quince horas del día de la fecha, lo que como Secretaria Certifico con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.-

Vº Bº

El Alcalde.-

Fdo. Antonio Plaza Barrero.-.

La Secretaria- Interventora.-

Fdo.: M^a del Mar Francisco Casanova.-